

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Felicitísimo Moral Guñarro y don Juan Caminal Ruf, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Departamento 20.—Piso 3.º, puerta 3.ª, en la casa de esta ciudad, Puig-Garí, 19. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño. De 75 metros 46 decímetros cuadrados. Lindante: frente, Oeste, hueco de la escalera; izquierda, entrando, señores Moral y Caminal, fondo, los mismos y derecha, puerta 4.ª de esta misma planta. Cuota de participación: es del 3,37 por 100.»

Inscripción: Registro III, al tomo 2.078, libro 482 de Sans, folio 217, finca 21.979.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 748.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué de 561.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes y tasas.

Barcelona, 19 de junio de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—4.961-E.

CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Redondo Araoz, accidental Juez de Primera Instancia de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44 de 1975, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Julián del Blanco Díez, hijo de Mateo del Blanco y Francisca Díez, natural de Guardo (Palencia), donde nació el 28 de enero de 1895, de estado casado y vecino que fué de Guardo, con domicilio en barrio de Barruelo, de donde se ausentó el día 14 de agosto de 1938, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias ni existencia de su paradero; expediente que ha sido instado por los hijos del mismo, don Jesús y don Mateo del Blanco Fernández, mayores de edad, casados, vecinos de Guardo.

Lo que se hace público para general conocimiento y conforme preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 3 de junio de 1975.—El Juez, Angel Redondo.—El Secretario judicial.—9.791-C.

y 2.ª 7-7-1975

MADRID

En méritos de lo acordado en esta fecha en autos número 722/75, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 —Secretaría A—, a instancia de doña Olimpia Lora García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Enrique Vergara Ribelles, natural de Madrid, hijo de Juan José y de María, nacido en 1915, que desapareció de su domicilio en esta capital, avenida Circular Plaza de Toros, número 5, por el presente edicto se da conocimiento de la existencia de dicho expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuya publicidad se hará con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Alcázar» y por Radio Nacional.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—9.588-C.

y 2.ª 7-7-1975

Por el presente se hace saber que en expediente sobre suspensión de pagos, promovido por la Entidad «Hoteles y Garajes Reunidos, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Núñez de Balboa, número 115, dedicada a la promoción de turismo, se ha dictado auto con fecha de hoy por el que se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser superior su activo a su pasivo. Y se convoca a Junta general de acreedores de la Entidad suspensa, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de septiembre de 1975, a las dieciséis horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, número 9, 3.º, de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—10.651-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en el expediente de suspensión de pagos de «Astur Belga de Minas, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta, y en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha el auto que, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba cuanto ha lugar en derecho el Convenio en la Junta general de acreedores celebrada el día cuatro de los corrientes, y cuyo contenido es el siguiente: «Astur Belga de Minas, Sociedad Anónima», ofrece a sus acreedores la satisfacción total de sus créditos sin interés, en periodo o plazo máximo de cinco años, contando desde el momento en que se aprueba el Convenio, a cuyo efecto se designa una Comisión liquidadora, integrada por un representante del Instituto Nacional de Previsión, un representante del Banco Popular Español, por el acreedor don Antolín Velasco Sanz, por el acreedor «Industrias Cárnicas Los Millos», y por su Procurador, señor Pajares, en nombre de dicha Entidad, y por el Director Gerente de la Sociedad suspensa, don Alberto Alvarez Argüelles, que dentro del referido plazo procederá a la administración del patrimonio de la Sociedad y a la realización del mismo en las mejores condiciones posibles, en la cuantía necesaria para satisfacer a prorrata a los acreedores la integridad de sus respectivos créditos; el representante del Instituto Nacional de Previsión será, hasta que otra cosa se acuerde por la Entidad, don Manuel Peláez Nieto, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio en esta capital, calle de Juan Vigón, número 17; la Comisión liquidadora requerirá para sus acuerdos tres votos conforme, y, en lo que atañe a las enajenaciones, que uno de ellos sea el del representante legal del Instituto Nacional de Previsión. El voto del Instituto Nacional de Previsión se obtendrá o expresamente cuanto asista al representante del mismo, o en su defecto de la Subdelegación General de Administración, a quien se notificará por la Comisión en el término de quince días hábiles; el domicilio social será el de la Entidad suspensa, calle Conde de Aranda, número siete, segundo derecha. Se hace constar, como aclaración, que el miembro de la Comisión que se ha hecho constar anteriormente como «Industrias Cárnicas Los Millos», en realidad se entenderá por la razón social «Benjamín Mallo y Compañía, Sociedad Limitada», como domicilio social en Mieres, caseta sin número, y en su nombre al Procurador de los Tribunales don Jesús Pajares Compostizo, y en su consecuencia, se manda a todos los acreedores a estar y pasar por dicho Convenio.—Lo mandó y firma, Matías Malpica González-Elipe. Ante mí, J. Revuelta, firmados.»

Dado en Madrid a 17 de junio de 1975.—el Juez, Matías Malpica.—El Secretario, 2.592-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en juicio ejecutivo

sumario número 1.105-74 promovido por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de el Banco Español de Crédito, contra don Pedro de Alcázar y Caro, casado con doña María Piedad Gómez Silbela, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

En término municipal de Calera y Chozas (Toledo):

1. «Labranza llamada tres cuartas partes de La Aldehuela, de una superficie de trescientos treinta y una hectáreas setenta y cinco áreas. Linda: por Oriente, con la dehesa del Arco y las labranzas de Silos y Tórtolas; Mediodía, con el monte Bercial y Chozuelas; Poniente, con dicho monte de Bercial y Chozuela, y Norte, con el mismo Chozuelas. Dentro de su perímetro se hallan enclavadas dos fincas urbanas.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente de Arzobispo, al tomo 291 del Archivo, libro 42 de Calera, folio 607 vuelto, finca número 13 cuadruplicado, inscripción 12.

2. «Labranza denominadas «Silos» o «Casa Calera», de haber quinientas noventa y ocho hectáreas veinte áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, la dehesa de Tórtolas; Oeste, finca segregada y vendida a «Hidroeléctrica Española», por la cota trescientas cincuenta y cinco; Mediodía, dehesa del Arco y del Guitamo y en parte dicha finca de «Hidroeléctrica Española», y Poniente, Las Aldehuelas. Dentro de ella se encuentran enclavadas varias fincas urbanas.»

Inscripción: Tomo 477 del archivo, libro 85 de Calera y Chozas, folio 242, finca número 2.221 quintuplicado, inscripción 14.

3. «Labranza denominada «Torrejón», de una superficie de setecientos noventa y nueve hectáreas y cinco áreas, linda: Oriente, labranza de Chozuelas y Los Hinojosos; Mediodía, dehesa del Bercial; Poniente, la labranza de Torrecilla, y Norte, con la de Botas y la Morgia. Dentro de su perímetro, se hallan enclavadas seis fincas urbanas.»

Inscripción: Tomo 502 del archivo, libro 90 de Calera y Chozas, folio 223 vuelto, finca número 2.220 triplicado, inscripción 13.

4. «Millar denominado «Arco», de una superficie de seiscientos sesenta y ocho hectáreas noventa y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda toda ella: por Norte, labranza de Silos de Aldehuela. Oriente, con Guitamo; Mediodía, finca segregada por la cota trescientos cincuenta y cuatro, que adquirió «Hidroeléctrica Española», y Poniente, Bercial. Dentro de esta finca se hallan enclavadas varias fincas urbanas.»

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, al tomo 380 del archivo, libro 65 de Calera, folio 184 vuelto, finca número 2.223 cuadruplicado, inscripción 12.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 26 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, por primera vez, en las sumas de 2.500.000 pesetas, 5.000.000 de pesetas, 3.500.000 pesetas y 3.500.000 pesetas respectivamente, por el orden en que aparecen descritas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dichas fincas salen a subasta por separado en cuatro lotes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que deberán conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho

a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Toledo, así como en el diario «El Alcázar», y sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Puente del Arzobispo a 19 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.593-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 530 de 1975-0, a instancia del Procurador señor González Martín Meiras, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Noblejas León-Azori y su esposa, doña Alfonsa Sánchez-Gil Lorente, en los que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca urbana, número 8: Piso segundo izquierda en la planta segunda, sin contar la baja y de sótano, del edificio en Madrid, Villaverde, calle Gabriel Ruiz, número 5. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 75 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo de acceso a los pisos, por donde tiene su entrada, caja de escalera y patio derecho, al que tiene cuatro huecos; derecha, entrando, piso centro de la misma planta; izquierda, casa número 7 de la calle Gabriel Ruiz, y fondo, calle de su situación, a la que tiene dos huecos y un balcón. Cuota, 6,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al folio 45, tomo 1.922, finca número 40.357, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 400.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, a 20 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.595-3.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra don Rafael Martínez Sánchez,

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Tobío Fraiz, en nombre de Dolores Magariños Terceiro, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina del lugar de Pisos, municipio de Cuntis, en este partido, se

tramita expediente de declaración de fallecimiento de la hermana de doble vínculo de su mandante doña Manuela M. Magariños Terceiro, nacida en Arcos, municipio de Cuntis, el 14 de mayo de 1906, la cual se ausentó de su domicilio de Arcos sobre el año de 1930 para Cuba, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 3 de junio de 1975.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez. El Secretario judicial.—9.578-C.

y 2.ª 7-7-1975

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora, en juicio declarativo de mayor cuantía número 99 de 1975, promovido por doña Elena García García y otros, que litigan por sí y en beneficio y defensa de los intereses de la comunidad de bienes constituida por las fincas o montes denominados «Valdecelas» y «Toza redonda», sitos en término de Villarejo de la Sierra, anejo de Rosinos de la Requejada, Zamora, contra el Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada y otros, por medio de la presente se emplaza a los demandados, indeterminados herederos de los vecinos que fueron de Villarejo de la Sierra, don Ambrosio García Martínez, don Luis Lanseros Carbayo, don José Sastre Fernández, don Domingo García García, don Manuel Carbayo Lobato y don Lázaro García García, y personas desconocidas o ausentes que se encuentren en ignorado paradero y resulten ser herederos de los mismos, y contra cuantas personas naturales o jurídicas pretendan tener interés en dicha herencia o en las fincas objeto de este pleito, para que en el término de nueve días y otros cinco más que se conceden por razón de la distancia, improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, y bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zamora a 9 de junio de 1975. El Secretario judicial, Ricardo González Montagut.—2.590-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal titular del Juzgado Municipal número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de proceso de cognición, bajo el número 238 del año 1973, a instancia del Procurador don Antonio Navarro Flórez, en nombre y representación de «Nemer, S. A.», contra don Fabriciano Campanero Martínez, sobre reclamación de cantidad de 49.200 pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado, con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el piso embargado y peritado del demandado, cuyas características son las siguientes:

«Piso vivienda octavo, letra F, de la calle Juan Ramón Jiménez, número dos. Planta octava, din contar la baja, y propiedad de don Fabriciano Campanero Martínez, que consta de vestíbulo, estarcomedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, trastero, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y tendadero. Tiene servicios de agua caliente central, calefacción, agua corriente y electricidad, ascensores y montacargas. Su superficie es de ciento dieciséis metros cuadrados, y la cuota del valor total del edificio,

de quinientas noventa y seis milésimas por ciento.»

Cuyo piso esta valorado en 1.500.000 pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores, que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre próximo a las doce y treinta horas de su mañana, por el sistema de pujas a la llana y en calidad de poder ceder a terceros, y que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del precio de los bienes, en calidad de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que los títulos de propiedad de dicho piso y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título; que el deudor podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate; que quedarán subsistentes las cargas o gravámenes anteriores a este procedimiento, a cuya extinción no se destinará el precio de este remate.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Juez municipal, Pablo Villanueva.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárceña.—2.597-3.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa de Madrid dejes (Toledo), don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, en providencia del día de la fecha, recaída en autos de juicio de faltas 59/75 seguidos en este Juzgado por daños en circulación contra Luis Martín Granizo, ha acordado se

cite al perjudicado Antonio Parra Miguel, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ronda (Málaga), y actualmente en desconocido paradero, para que el día quince del actual mes y hora de las doce treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cruces, planta alta, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento que si deja de comparecer sin justificar causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al perjudicado Antonio Parra Miguel, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 1 de julio de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—5.335-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

TCHELEBON JACOBO, Rafael; nacido en Sofía (Bulgaria) el día 20 de noviembre de 1928, hijo de Mayer y de Matilde, casado, agente de la propiedad inmobiliaria domiciliado últimamente en Benidorm; procesado por malversación en sumario número 19 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(988.)

PETRELL ORDOÑEZ, Francisco; nacido en Santander el 22 de julio de 1952, hijo de Eduardo y de Angelita, soltero, estudiante, vecino últimamente de Gijón, calle Buen Suceso, 3, cuarto izquierda; procesado por robo en sumario número 25

de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(987.)

JORGE MARQUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Viana do Castelo (Portugal), soltero, nacido el 28 de octubre de 1954; procesado por quebrantamiento de condena y evasión presos en sumario número 11 de 1975; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(988.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 73 de 1974, Luis Javier Arnada González.—(943.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 47 de 1975-V, Manuel Iglesias Gámez.—(928.)

El Juzgado de Instrucción de Grado deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1975, Manuel Tamargo Rodríguez.—(977.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 73 de 1974, Pedro Erasmo Padrón Hernández.—(976.)

EDICTOS

Juzgados militares

Eladio Izquierdo Muñoz, domiciliado últimamente en Madrid, calle Talavera, número 9 (Ambulancias Madrid); comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 en Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, tercero, para práctica de diligencias en las previas número 1.016-73, instruidas en el referido Juzgado Militar por accidente de circulación.

En Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.—(990.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de víveres de fácil conservación y combustibles.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Sanatorio Militar del Generalísimo, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente S.V. 97/75-99.

Relación de artículos y precio límite

Viveres de fácil conservación y combustibles, por un importe límite total de 1.867.825 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de veinte días, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el almacén del Sanatorio Militar del Generalísimo (Guadarrama).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las nueve treinta horas del día 31 del actual.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—5.798-A.